



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 2/2020

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 7 de julio de 2020

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9:30 hrs, el día 7 de julio de 2020 se reunieron los Srs. Concejales: D.Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 27/02/2020.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 1336, 04/06/2020.

Solicita la baja en la Tasa por el Servicio de RSU para el establecimiento que se denominaba Casa Roberto sito en Av. Gabriel Miró, Edif Miranda IV, Local 5 alegando el cierre del bar y la consecuente inexistencia de actividad.

Visto el informe emitido desde el departamento de exacciones municipales el cual se muestra favorable a la petición; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a la baja en el padrón de basuras con efectos a partir del ejercicio 2021.

2.2. RE nº 1121, 15/05/2020.

Solicita la baja en la Tasa por el Servicio de RSU para el inmueble sito en c. Teulería nº1, antiguamente Restaurante Los Gauchos o Casa Juanjo, ya que alega que no existe actividad en el local desde hace tiempo.

Visto el informe emitido desde el departamento de exacciones municipales el cual se muestra favorable a la petición; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a la baja en el padrón de basuras con efectos a partir del ejercicio 2021.

2.3. RE nº 1112, 13/05/2020.

Solicita la baja definitiva en el padrón de vados al entregar la placa nº 59 en C. Ifach, nº 8. A partir del ejercicio 2021.

Visto el informe emitido desde el departamento de exacciones municipales el cual se muestra favorable a la petición; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a la baja definitiva en el padrón de vados, con efectos a partir del ejercicio 2021.

2.4.. RE nº 1249, 28/05/2020.

Solicita la devolución de la garantía retenida en el contrato menor de servicios consistente en Servicio de migración del sistema telefónico del Ayuntamiento, Policía Local, Casa de Cultura y Museo Gabriel Miró a centralita virtual IP.

Visto el informe jurídico emitido el cual se muestra favorable; por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a la devolución de la garantía que se retuvo en su día.

2.5.- RE nº 909, 31/03/2020.

Solicita la devolución del aval que depositó en concepto de garantía definitiva del contrato de concesión de servicios consistentes en Servicio de explotación Piscina Municipal.

Vistos los informes emitidos desde el Departamento jurídico, Intervención y Servicios Técnicos, los cuales se manifiestan favorables, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de la cantidad de 4.220,69 € que depositó en el año 1998, en concepto de garantía definitiva por concesión administrativa .

2.6. RE nº 328, 09/06/2020.

Solicita la devolución de fianza depositada para hacer frente a desperfectos en la vía pública, si fuera el caso, en la LO nº 208/2017 al haber finalizado las obras.

Vistos los informes jurídico y técnico los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza depositada previamente.

2.7. RE nº 890/2018.

Solicita la devolución del seguro de caución depositado en concepto de garantía del contrato consistente en Mejor de las condiciones de accesibilidad del Ayuntamiento de Polop por importe de 2.168,65€

Vistos los informes jurídico y técnico, los cuales se muestran conformes con lo solicitado, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la fianza depositada previamente.

2.8. RE nº 965/2020.

Solicita la devolución de los ingresos efectuados con fecha 19/01/2017, en la solicitud de licencia de apertura nº 1/2017 para un quiosco de chuches en el Centro comercial L'Alberca, al haber desistido de la misma.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda la devolución de la cantidad de 240€

2.9. RE nº 1510/2020.

Renuncia a las licencias y solicita la devolución de los ingresos de tasas e impuestos que procedan para el que declaran no tienen efectuadas las obras de acometida en av. Sagi Barba, 45, C. Algeciras, 12 y Calle Siena, 10.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 06/07/2020, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de 84,06€

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 41/2020.** Solicita licencia de obra menor para sustitución de tejas mediante máquina elevadora de tijera de 12 m en cubierta de Edificio de viviendas, emplazada en la Plaza de la Diputación nº7, con corte de calle. Ocupación prevista de 13,20 m2 y duración de 1 día.

Según el informe técnico municipal, así como el del Servicio Territorial de Cultura i Esport d'Alacant, las obras son conformes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

-**Licencia nº 16/2020.** Solicita licencia de obra menor para instalación de vallado en la parcela 50 del Polígono 4, Pda Raval.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes aunque se requiere el informe favorable de la Consellería de Agricultura, el cual se muestra favorable con algún condicionante. Por todo ellos y en base a los citados informes técnicos, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con el condicionante impuesto en el citado informe.

-**Licencia nº 78/2020.** Solicita autorización para sustitución de 13 postes de madera en camino público en Pda Cotelles.

Los informes técnicos y jurídicos municipales se muestran favorables a la concesión de la autorización con una serie de condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la concesión de la autorización con los condicionantes impuestos en el informe técnico.

- **Licencia nº 52/2020.** Solicita licencia para trabajos en acera para conexión de CGP de contadores de luz (Colocación de peana de hormigón de CGP y módulo para 2 contadores) en PAU nº1 Parcela 22.

El informe técnico emitido para esta solicitud considera que las obras son conformes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

- Licencia nº 57/2020. Solicita licencia de obra menor a para realizar 2 columnas con matacán y colocación de puerta de entrada a parcela en camino particular en Pda Canals, Polígono 3, Parcela 378.

El informe técnico emitido para esta solicitud considera que las obras son conformes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-Licencia nº 24/2020.. Solicita licencia de obra mayor para habilitación de sótano como almacén de vivienda en PAU nº1 en c. Mariola nº60, vivienda 3, Urb. Cumbre de las Jaras.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los asistentes se acuerda conceder la licencia con el condicionante señalado en el informe técnico.

-Licencia nº 42/2020. Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en UE 1 del Sector 2, parcela 3d, C. Breda.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con algún condicionante, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 93/2020.. Solicita licencia de obra mayor para acometida Gas natural en C. Milán, 6.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 204/2020.. Solicita licencia para construcción de Fase 3, 18 viviendas unifamiliares adosadas del Proyecto de 56 viviendas (LO114/2017) en C. Nimega, Parcela 12 de la UE ° Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con varios condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

-Licencia nº 51/2020. Solicita licencia de obra mayor para sustitución de cubierta del inmueble en C. Sant Ramón, 9.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- Expte nº 15/2019. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Expte nº 2/2020. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

-Expte nº 3/2020. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

- Orden de ejecución nº 2020/01.

Se resuelve el archivo del expediente de orden de ejecución consistente en desbroce y limpieza de parcela y traslado de restos a vertedero autorizado en un plazo de 7 días, al haber cumplido la responsable con la orden de ejecución que dio inicio al expediente.

5. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- RE e 129/2020. Solicita la innecesariedad de licencia municipal de segregación de las parcelas sitas en el Polígono 10 Parcelas 168 y 230 ambas separadas por la CV-70.

Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la declaración de innecesariedad de la licencia de parcelación de la finca solicitada.

6. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

6.1.- En materia urbanística.

- Expte nº 7/2019..

Visto el informe jurídico emitido en fecha 12/06/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6.2.- En materia de tenencia de animales:

- Expte nº 02/2019.

El motivo del inicio del expediente es el mantenimiento de 7 perros en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario. Tenencia de 5 perros sin microchip y sin pasaporte obligatorios ambos. Tenencia de 6 perros sin la vacunación y desparasitación al día. Tenencia de 7 perros sin censar.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda resolver en los mismos términos que la providencia de Alcaldía de fecha 7/02/2020, e imponer una sanción consistente en multa de 8.310 €

7. –SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PREVIO A LA PRÓRROGA.

Visto que el próximo día 11 de noviembre de 2020 finaliza el contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión de este Ayuntamiento, formalizado a través de la FEMP. Resultando que el órgano de contratación ha de preavisar con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato y no siendo posible la prórroga con el consentimiento tácito de las partes.

Visto el informe jurídico de fecha 01/07/2020, por unanimidad de srs asistentes y por delegación del Pleno, se resuelve, para que la prórroga sea de obligado cumplimiento por la adjudicataria, Gas Natural Comercializadora SA, esta Junta de Gobierno manifiesta, a modo de preaviso condicionado a la posterior revisión de precios, su voluntad inicial de prorrogar por un año el contrato basado conforme a lo indicado en la resolución de adjudicación y que solicite a la adjudicataria que comunique a este Ayuntamiento en el plazo establecido en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato, los precios revisados según lo dispuesto en la cláusula 16.3 del mismo pliego, con la diferencia que el primer reajuste de umbrales que se realice tomará los precios ofertados originariamente para el contrato basado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 10.30 hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**